



18 de junio de 2025

(20-7862)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 18 de junio de 2025 se distribuye a petición de la delegación de la Perú.

**Título:** Reglamento de la Ley N° 31182, Ley que protege la salud e integridad física de las personas del contenido de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento.

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: <b>3 de junio de 2025.</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: <b>A los seis (6) meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva: <a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2405524-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2405524-1</a> <a href="https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6829825-007-2025-sa">https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6829825-007-2025-sa</a>
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

**Descripción:** Mediante Decreto Supremo N° 007-2025-SA publicado el 3 de junio de 2025 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31182, Ley que protege la salud e integridad física de las personas del contenido de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento, el cual entrará en vigencia a los seis (6) meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR  
Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú  
Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239  
Email: [otc@mincetur.gob.pe](mailto:otc@mincetur.gob.pe)